GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 4668278

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26724 EN EL SENTIDO OUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64684

SANTIAGO, 10 de Junio de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº26724 DEL 07.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Gladys Elvira NESTARES PEÑALOZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº26724 DEL 07.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Gladys Elvira NESTARES PEÑALOZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de sempleador, autorizándosele ahora a trabajar con CUMMINS SOTOMAYOR VERONICA VANESSA.
- 2 4 JUL. 2015 2. Visa válida desde 2 4 JUL 2014 hasta \_
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y CAMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Intripor y Seguridad Pública or y Seguridad Pública

> VIVIANA GONZÁČEZ LŐPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [324] 10/06/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo